

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 031

FECHA: Martes 20 de diciembre de 2005

HORA: 12 .m

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dr. Rafael López Hoyos**
Delegado de la Gobernadora
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Representante ministra de educación
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las directivas académicas
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes Suplente
- Dra. Rosario Walteros Moya**
Secretaria general Ad-hoc

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO:
 - 2.1 Por el cual se establece la remuneración de los docentes ocasionales y catedráticos
 - 2.2 Por medio del cual se crean cargos administrativos para el funcionamiento de la institución
3. Propositiones y Varios

La sesión fue presidida por el Dr. Jaime Bejarano Alzate
Representante ministra de educación

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 031**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. PROYECTO DE ACUERDOS

2.1 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS

Respecto a este tema el señor Rector explica a los Honorables miembros del Consejo Superior que teniendo en cuenta que los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales corresponde al Consejo Superior el establecimiento de la remuneración mensual y por horas de estos docentes.

La remuneración de los docentes ha sido según el Acuerdo 002 de 2000 con base en el salario mínimo, lo que ha generado un desequilibrio económico en la institución ya que el presupuesto de ingresos se indexa con el IPC, que aumenta en una proporción inferior al salario mínimo; por lo que se hace necesario acordar una formula para determinar la asignación de este tipo de docentes.

Luego de deliberar los miembros del Consejo Superior acuerdan fijar a partir de la fecha el valor de la remuneración mensual de los docentes ocasionales y el valor de la remuneración por hora de los docentes catedráticos, se incrementará en el porcentaje de la meta de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2006 y subsiguientes.

Igualmente autorizan que la vinculación de los docentes ocasionales y de los docentes catedráticos se realizará por períodos académicos semestrales de mínimo 5 meses.

2.2 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN CARGOS ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

El señor Rector explicó a los miembros del Consejo Superior que se han venido incrementando en los últimos años el número de

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 031

programas académicos y servicios que ofrece, así como los equipos de laboratorio como producto del crédito FAD, por lo tanto para lograr un óptimo servicio se requiere contar con el personal de planta necesario, el cual se relaciona a continuación:

En el programa de Química se requiere 1 técnico operativo para la administración de los laboratorios.

Los programas de Ingeniería de Sistemas Nocturno y Enfermería requieren de 2 auxiliares administrativos.

El Programa de Lenguas Modernas requiere 1 Auxiliar Administrativo para el nuevo laboratorio.

La Emisora ha venido funcionando sin cargos de planta que apoyen su gestión, requiriéndose un profesional universitario que realice la coordinación académica de su programación.

En la Facultad de Ciencias de la Salud se requieren 2 técnicos que apoyen la labor docente y administrativa y la operación de los equipos del crédito FAD.

En el Centro de Sistemas y Nuevas Tecnologías se hace necesario incorporar 2 cargos de Profesional Universitario, dada la implementación de las nuevas tecnologías de la información y el crecimiento de la infraestructura tecnológica en sistemas en la Universidad y tendrán como función la administración de servidores y el soporte y administración de la oficina de Admisión, Registros y Control Académico.

Se requiere igualmente vincular 1 profesional para la gestión del Programa de Salud Ocupacional y seguridad industrial de acuerdo a exigencia de las normas vigentes sobre la materia.

A este respecto el Representante de la Ministra de Educación afirmó que con esta solicitud de autorización se está haciendo una ampliación de planta y formuló las siguientes preguntas: Legalmente tiene el Consejo Superior facultades para hacerlo?, existe disponibilidad presupuestal para la ampliación de planta y además afirmó que este tema es muy delicado teniendo en cuenta el momento actual del país.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 031

El señor Rector explicó a los miembros del Consejo Superior que no hay un rubro que diga ampliación de planta, pero si existe una proyección donde están incluidos los salarios y prestaciones sociales. Igualmente aclaró que este personal se vincularía en provisionalidad.

El Representante de los Egresados propuso que se estudie la posibilidad de reubicar el personal teniendo en cuenta que la carga administrativa de la Universidad es muy alta.

La Representante del sector Productivo a este respecto afirmó que se está legalizando el personal que se encuentra por contrato, además hay que tener en cuenta que las personas vinculadas son egresadas de esta Universidad.

El Representante de los Ministra de Educación anotó que es importante primero esperar el informe de la Comisión y luego crear los cargos de acuerdo a las necesidades de la Universidad

El señor Rector propuso que como estas personas están laborando dentro de la institución solicitó que se levante la prohibición a la Rectoría y por el próximo semestre se autorice su contratación.

A esta solicitud el Consejo Superior facultó al señor Rector para que contrate por el término de 3 meses a partir del mes de Febrero de 2006 al personal supernumerario presentado en el presente estudio.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de las Directivas Académicas solicitó que se unifiquen los criterios para elaborar el Saneamiento Contable, teniendo en cuenta que este año le han hecho 6 inventarios

A este respecto informó el señor Rector que para realizar los inventarios se utilizaron los estudiantes del último semestre de Contaduría; por lo tanto a estos jóvenes no se les podía efectuar un control laboral ya que son personas que no laboran en la Universidad

El Representante de los estudiantes Mauricio Ramírez Gaona, solicita un informe sobre la convocatoria en el semillero de Ciencia y tecnología.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 031

El señor Rector seguidamente tomó la palabra con el fin de agradecer a los miembros del Consejo Superior porque terminó el año 2005 bastante productivo, para la Universidad, teniendo en cuenta que el trabajo de todos ha sido muy efectivo, nos han apoyado en los momentos críticos, facilitando que se cumplan las metas propuestas. Igualmente de manera personal expresó que sintió mucho apoyo por todos dentro del marco de unas excelentes relaciones. Anotando igualmente que la meta más importante para el 2006 es lograr la Acreditación Institucional.

se dio por terminada la sesión a la 1:30 P.M.

Original Firmado

JAIME BEJARANO ALZATE

Presidente

Original Firmado

ROSARIO WALTEROS MOYA

Secretaria Ad hoc

RWM/j.m